

**INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS -
ICTA
CONCURSO DOCENTE 2016**

RESULTADOS POR VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

De conformidad con el artículo 12 de la Resolución 55 del 5 de Mayo de 2016 del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos - ICTA se procede a publicar el resultado de la verificación de requisitos mínimos establecidos en el artículo 3 de la mencionada Resolución.

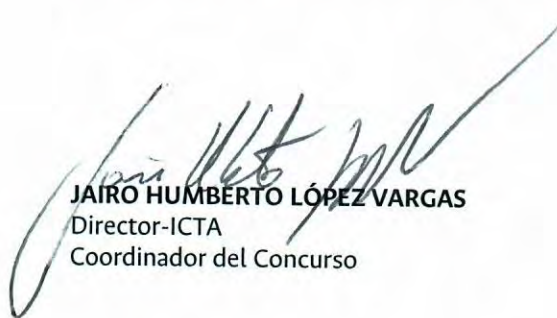
Se anuncian los resultados en los siguientes términos:

IDENTIFICACIÓN	PERFIL	ADMITIDO	OBSERVACIONES
1.026.273.276	E1	NO	No envió soportes de títulos, experiencia, segundo idioma, tesis doctoral, trabajo académico, anteproyecto de investigación y selección de tema de exposición oral. (Artículo 3 Resolución 55/2016 de la Dirección del ICTA)
41.735.266	E1	NO	No envió soportes de títulos, experiencia, segundo idioma, tesis doctoral, trabajo académico, anteproyecto de investigación y selección de tema de exposición oral. (Artículo 3 Resolución 55/2016 de la Dirección del ICTA)
80.233.319	E1	NO	No envió soportes de títulos, experiencia, segundo idioma, tesis doctoral, trabajo académico, anteproyecto de investigación y selección de tema de exposición oral. (Artículo 3 Resolución 55/2016 de la Dirección del ICTA)
52.434.069	E1	NO	No envió soportes de títulos, experiencia, segundo idioma, tesis doctoral, trabajo académico, anteproyecto de investigación y selección de tema de exposición oral. (Artículo 3 Resolución 55/2016 de la Dirección del ICTA)
1.069.723.088	E1	NO	No envió soportes de títulos, experiencia, segundo idioma, tesis doctoral, trabajo académico, anteproyecto de investigación y selección de tema de exposición oral. (Artículo 3 Resolución 55/2016 de la Dirección del ICTA)
1.010.198.758	E1	NO	No envió soportes de títulos, experiencia, segundo idioma, tesis doctoral, trabajo académico, anteproyecto de

			investigación y selección de tema de exposición oral. (Artículo 3 Resolución 55/2016 de la Dirección del ICTA)
1.143.359.010	E1	NO	No envió soportes de títulos, experiencia, segundo idioma, tesis doctoral, trabajo académico, anteproyecto de investigación y selección de tema de exposición oral. (Artículo 3 Resolución 55/2016 de la Dirección del ICTA)
52.960.430	E1	NO	No envió soportes de títulos, experiencia, segundo idioma, tesis doctoral, trabajo académico, anteproyecto de investigación y selección de tema de exposición oral. (Artículo 3 Resolución 55/2016 de la Dirección del ICTA)
55.064.276	E1	NO	Título de pregrado no corresponde al perfil, no cumple con requisito de título de posgrado, la experiencia certificada no corresponde a la exigida, no acredita segundo idioma, no envió trabajo académico, anteproyecto de investigación y selección de tema de exposición oral. (Artículos 2 y 3 Resolución 55/2016 de la Dirección del ICTA)
564.799	E1	NO	Título de pregrado no corresponde al perfil, no cumple con requisito de título de posgrado, la experiencia certificada no corresponde a la exigida, no acredita segundo idioma, no envió trabajo académico, anteproyecto de investigación y selección de tema de exposición oral. (Artículos 2 y 3 Resolución 55/2016 de la Dirección del ICTA)
91.161.810	E1	NO	No cumple con requisito de título de posgrado, la experiencia certificada no corresponde a la exigida, no acredita segundo idioma, no envió trabajo académico, anteproyecto de investigación y selección de tema de exposición oral. (Artículos 2 y 3 Resolución 55/2016 de la Dirección del ICTA)
52.536.074	E1	NO	Título de pregrado no corresponde al perfil, no cumple con requisito de título de posgrado, la experiencia certificada no corresponde a la exigida, no acredita segundo idioma, no envió trabajo académico, anteproyecto de investigación y selección de tema de exposición oral. (Artículos 2 y 3 Resolución 55/2016 de la Dirección del ICTA)
72.004.082	E1	NO	Tesis doctoral no corresponde con el área de desempeño, la experiencia certificada no corresponde a la exigida. (Artículos 2 y 3 Resolución 55/2016 de la Dirección del ICTA)
1.032.359.915	E1	NO	Tesis doctoral no corresponde con el área de desempeño, la experiencia certificada no corresponde a la exigida.

			(Artículos 2 y 3 Resolución 55/2016 de la Dirección del ICTA)
93.298.825	E1	NO	No presenta convalidación del título de posgrado ni certificación de inicio del trámite expedida por el Ministerio de Educación Nacional. (Artículo 3 Resolución 55/2016 de la Dirección del ICTA)

En Bogotá a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).



JAIRO HUMBERTO LÓPEZ VARGAS
 Director-ICTA
 Coordinador del Concurso